

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 25 de 1998.

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría de Auditores Judiciales, y lo dispuesto mediante resolución N° 53/95, y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros del Tribunal y sus colaboradores.

Que por resolución N° 1395/96 se autorizó a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la empresa Miniphone la facturación -hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión- del teléfono celular N° 475-6463 perteneciente al titular de la Secretaría de Auditores Judiciales.

Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

RESUELVE:

1°) Asignar a la Secretaría de Auditores Judiciales, un equipo de telefonía celular móvil, con arreglo a lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1095/92.

2°) En virtud de lo dispuesto precedentemente, déjese sin efecto la resolución N° 1395/96.

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal y archívese.



JULIO S. NAZARENO

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L